

PLAN DE TRANSICIÓN A LA NORMA NTP-ISO/IEC 17020:2026 PARA LA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN (OI)

Rev.00

Introducción

El presente Plan de Transición establece las disposiciones para la transición de la acreditación de los Organismos de Inspección (OI) de la NTP-ISO/IEC 17020:2012 a la NTP-ISO/IEC 17020:2026, con la finalidad de asegurar una implementación ordenada, transparente y eficaz de los nuevos requisitos aplicables al esquema de acreditación.

El período de transición hacia la norma ISO/IEC 17020:2026 culminará el 27 de marzo de 2029.

En las siguientes tablas se presenta la planificación de la transición a la Norma ISO/IEC 17020:2026 para cada proceso del Organismo de Inspección, incluyendo los hitos, actividades y fechas programadas para su implementación.

PROCESOS DE ACREDITACIÓN	
FECHAS	ACTIVIDADES
2026-12-31	Fecha límite para la recepción de solicitudes de acreditación con la norma NTP-ISO/IEC 17020: 2012.
2027-01-01	A partir de esta fecha, únicamente se recepcionará solicitudes de acreditación conforme a la norma NTP-ISO/IEC 17020: 2026.
2026-12-31	<u>Para procesos de acreditación en trámite:</u> a) Si, a esta fecha, no ha iniciado la etapa de Evaluación Documentaria, se otorgará al Organismo de Inspección un plazo máximo de noventa (90) días hábiles para adecuarse a la nueva versión de la norma, remitiéndole la correspondiente Lista de Verificación. b) Si, a esta fecha, ha culminado la etapa de Evaluación Documentaria y el Organismo de Inspección solicita ser evaluado conforme a la nueva versión de la norma, se le otorgará un plazo máximo de noventa (90) días hábiles para adecuarse a esta, remitiéndole la correspondiente Lista de Verificación. En caso de que el Organismo de Inspección no solicite ser evaluado conforme a la nueva versión de la norma, el proceso continuará bajo la norma NTP-ISO/IEC 17020:2012. La implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17020:2026 será evaluada durante el primer seguimiento. c) Si, a esta fecha, ha concluido la etapa de evaluación de campo, este continuará conforme a la norma NTP-ISO/IEC 17020:2012. La implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17020:2026 será evaluada durante el primer seguimiento.

PROCESOS DE RENOVACIÓN	
FECHAS	ACTIVIDADES
2026-12-31	Fecha límite para la recepción de solicitudes de renovación conforme a la NTP-ISO/IEC 17020:2012. Si, a esta fecha el Organismo de Inspección se encuentra en proceso de renovación bajo la NTP-ISO/IEC 17020:2012, la implementación de los requisitos de la NTP-ISO/IEC 17020:2026 será evaluada durante la primera evaluación de seguimiento.
2027-01-02	A partir de esta fecha, únicamente se recepcionará solicitudes de renovación conforme a la norma NTP-ISO/IEC 17020: 2026.
2029-03-27	<i>Fin del período de transición a la norma ISO/IEC 17020:2026.</i>

PROCESOS DE AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIONES POR CAMBIOS DE FONDO	
FECHAS	ACTIVIDADES
2026-12-31	Fecha límite para la recepción de solicitudes de ampliación y actualización por cambios de fondo con la norma NTP-ISO/IEC 17020: 2012. Nota: Toda solicitud recibida después de esta fecha quedará sujeta a evaluación y aceptación por parte de la Dirección.

SUPERVISIONES	
FECHAS	ACTIVIDADES
---	Las supervisiones se realizarán conforme a la versión de la NTP-ISO/IEC 17020 que se encuentre acreditado el organismo de inspección.

PROCESOS DE MANTENIMIENTO (SEGUIMIENTO)	
FECHAS	ACTIVIDADES
Hasta el 2027-05-31	Las evaluaciones de mantenimiento de los Organismos de Inspección podrán continuar realizándose conforme a la norma ISO/IEC 17020:2012, siempre que el Organismo de Inspección no solicite ¹ formalmente su evaluación de transición a la norma NTP-ISO/IEC 17020:2026.
2027-06-01	A partir de esta fecha, la evaluación de la transición a la norma NTP-ISO/IEC 17020:2026 se realizarán en conjunto con las evaluaciones de mantenimiento de los Organismos de Inspección; por lo que, se realizarán considerando la totalidad de los requisitos establecidos en la norma NTP- ISO/IEC 17020:2026.
2028-03-31	Si, a esta fecha, no ha iniciado la transición a la norma NTP-ISO/IEC 17020: 2026, el INACAL-DA adelantará las evaluaciones de la transición para iniciarse a partir del 01 de abril de 2028.
2029-03-27	<i>Fin del período de transición a la norma ISO/IEC 17020:2026</i>

Nota:

- El Organismo de Inspección deberá demostrar el cumplimiento de la norma NTP-ISO/IEC 17020:2026 a más tardar el 27 de marzo de 2029. De no haber obtenido, a dicha fecha, el mantenimiento o la renovación de la acreditación conforme a la nueva norma, la acreditación será suspendida por un período de noventa (90) a ciento ochenta (180) días calendario, de acuerdo con el Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad, DA-acr-01R. Vencido dicho plazo sin obtener el correspondiente Certificado de Acreditación, se procederá a la cancelación de la acreditación.

Dirección de Acreditación del INACAL, INACAL-DA

2026-09-11

¹ Los Organismos de Inspección que opten por realizar la transición a la norma ISO/IEC 17020:2026 durante dicho período deberán comunicar formalmente esta decisión al INACAL-DA con una anticipación mínima de dos (2) meses respecto de la fecha programada para la evaluación de mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato o Adenda correspondiente. En estos casos, la evaluación se realizará considerando la totalidad de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17020:2026.